



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN LUIS, 17 de octubre de 2025

VISTO

El EXPE 16111/2025, mediante el cual la Lic. Rita Lorena GARCIA, solicita licencia por maternidad 3º periodo; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rita Lorena GARCIA, solicita licencia por maternidad 3º periodo. –

Que por RD N° 548/2025, se otorgó licencia por maternidad 1º y 2º periodo, a la Docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 1- Propedéutica de Enfermería, desde el día 6 de agosto de 2025 y hasta el día 5 de noviembre de 2025

Que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 10º Inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79, Ley N° 21.824, Ordenanza Rectoral 01/12 y Art.48 Inciso "b" del Convenio Colectivo de Trabajo de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corresponde otorgar Noventa (90) días de licencia por maternidad 3º periodo a la Lic. Rita Lorena GARCIA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 1- Propedéutica de Enfermería, desde el día 6 de noviembre de 2025 y hasta el día 3 de febrero de 2026.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia por maternidad 3º periodo, a la Lic. Rita Lorena GARCIA, DU 23227924, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 1- Propedéutica de Enfermería, a partir del día 6 de noviembre de 2025 y hasta el día 3 de febrero de 2026.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

DS

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas

	Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 17/10/2025 12:49:30 Razon: Cargado por SIU-Dокументos		Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 21/10/2025 09:38:52 Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar
	Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 23/10/2025 15:02:18 Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo		